

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

97**MADRID NÚMERO 11**

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

D./Dña. ENCARNACION GUTIERREZ GUÍO LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA DEL Juzgado de lo Social nº 11 de Madrid, HAGO SABER:

Que en el procedimiento 1138/2017 de este juzgado de lo Social, seguido a instancia de D./Dña. OSCAR LUENGO MARTIN frente a GOURMET AVANS S.L. sobre Procedimiento Ordinario se ha dictado la siguiente resolución Auto de Aclaración de Sentencia de fecha 18/06/2018 cuya parte dispositiva es:

No procede acceder a la solicitud de aclaración de la sentencia dictada en el presente procedimiento el 5-6-2018, efectuada por D. Oscar Luengo Martín, debiendo quedar la citada resolución, confirmada en todos sus extremos.

Contra la presente resolución no cabe recurso alguno

Incorpórese esta resolución al libro de sentencias y llévese testimonio a los autos.

Y para que sirva de **NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA** a **GOURMET AVANS S.L.**, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En Madrid, a veintiuno de junio de dos mil dieciocho.

EL/LA LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA

(03/21.752/18)

